

Expediente: 1436-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma PESOS QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 503.543,04) por el servicio de seguridad y vigilancia prestado por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA (Proveedor N° 453) en varias dependencias de la Secretaría de Cultura, por el período comprendido entre los días 18 y 31 de diciembre de 2022 inclusive, conformado mediante factura N° 00003 00001908 de fecha 26 de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 23-08-2023

Reunión n° 15